

## CONVOCATORIA URGENTE

Por decreto de Alcaldía de 20 de octubre se hace convocatoria pública para contratación de dos peones para trabajos de la Semana Cultural y el Mercado del Campo los días 23 y 24 de octubre.

### CONDICIONES

Modalidad de contratación: por obra o servicio, a tiempo determinado, jornada completa, que se adaptará a las necesidades del Servicio. Retribución conforme al Convenio de Construcción.

Número de contratos. Dos

Requisitos de contratación.

Reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Y además:

.Estar en situación de desempleo.

Haber mantenido relación laboral con este ayuntamiento en los últimos seis meses para tareas similares a las del contrato que se celebra.

### PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Antes de las 14 horas del día 22 de octubre en el Registro de Documentos del Ayuntamiento.

### CRITERIOS PARA LA CONTRATACION

Disponibilidad horaria y conocimiento de los medios materiales de los que dispone el Ayuntamiento para tales eventos.

EL ALCALDE